



# **CÓDIGO DE ÉTICA**

## **PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN**

Resolución 054 de 2016

## AGRADECIMIENTOS

En cumplimiento de la normatividad vigente y resaltando la importancia que tiene establecer un parámetro de comportamiento que oriente nuestras actuaciones, genere transparencia en la toma de decisiones, propicie un clima de confianza para el logro de los objetivos de la Entidad y de los fines del Estado y permita garantizar coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado; agradezco a todos los funcionarios y contratistas que participaron en la actualización del presente Código de Ética de la Personería Municipal de Popayán y los invito a reafirmar día a día su compromiso con la Entidad y la comunidad Payanesa.



**CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ**  
Personero Municipal de Popayán



## PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN

### PRESENTACIÓN

El Código de Ética de la Personería Municipal ha sido formulado en consenso con los funcionarios y contratistas de la Entidad, con el fin de que se constituya en una guía práctica y fundamental para promover en el comportamiento diario, prácticas saludables que generen confianza frente a los grupos con los que interactúa, y a nivel individual, refuercen el compromiso con la Entidad y el cumplimiento a cabalidad de sus objetivos y responsabilidades frente a la comunidad Payanesa.

Todo servidor público no solo debe cumplir de manera estricta con la Constitución y la Ley, sino que su actuar debe ser orientado por principios y valores, contribuyendo así al bienestar general, a la vigencia de los derechos humanos y a la consolidación de los principios de la democracia.

Las personas que laboran en la Personería Municipal de Popayán deben ser especialmente ejemplares en su conducta ética, tanto pública como privada y en su espíritu de servicio a la comunidad, deben ser modelos que inviten a los demás ciudadanos y servidores públicos del municipio a seguirlas.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética tiene por objeto ser el referente que oriente la gestión pública y el ejercicio de la vigilancia administrativa de la Personería Municipal de Popayán; en consecuencia, los servidores públicos de la Entidad, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas a continuación.



Taller de Actualización del Código de Ética

## PRINCIPIOS ÉTICOS



Los Principios Éticos son las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

Además de los Principios Éticos contenidos en la Constitución Política de Colombia, Artículo 209: "Igualdad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia", los servidores públicos de la Personería Municipal de Popayán se caracterizan por:

- Ser proactivos, siempre en búsqueda de soluciones a la problemática de la ciudadanía y de los diferentes grupos de interés con los que interactúan.
- Ser eficaces en sus acciones, tolerantes con su comunidad y compañeros e integrales en todos los aspectos de su vida.
- Prestar un servicio honesto, sincero e íntegro de acuerdo con los fines de la Entidad.
- Propender por un ambiente que fortalezca el desarrollo de los principios y valores consignados.

## VALORES INSTITUCIONALES

Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables, como atributos o cualidades que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En línea con la cultura y el propósito de la Entidad, los principales valores que orientan la gestión de los servidores públicos de la Personería Municipal de Popayán son:



### **RESPONSABILIDAD:**

Capacidad para reconocer y aceptar autónomamente las consecuencias de nuestros actos, con dedicación e interés máximo en el cumplimiento de los deberes y las funciones que desempeñemos.

Es un valor que está en la conciencia de la persona, ya que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar sus actuaciones.

En la Personería Municipal de Popayán reconocemos el valor y las repercusiones sociales de nuestro trabajo y garantizamos la calidad de nuestros servicios.

#### **COMPROMISO:**

Ir más allá del simple deber, poniendo el mayor esfuerzo en el desempeño de las actividades diarias para lograr un producto con altos estándares de calidad, que satisfaga y supere las expectativas, obrando de manera eficaz, por lo cual implica un alto grado de integración de la disposición física, emocional e intelectual.

Los servidores de la Personería Municipal de Popayán ponemos a disposición del servicio público nuestras capacidades con entusiasmo, dedicación y empeño hasta lograr los objetivos propuestos, más allá de las meras obligaciones contractuales.



#### **SERVICIO:**

Servir supone mantener una actitud colaborativa hacia los demás, por esto la persona servicial lo es en todas partes, con acciones que aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más ligera y placentera la vida de los otros.

En la Personería Municipal de Popayán demostramos cordialidad en el trato con nuestros diferentes grupos de interés, respetamos y valoramos las cualidades de las otras personas.

Con el fin de dar respuesta oportuna a la comunidad, buscamos agilizar las decisiones, trámite y gestión suprimiendo pasos innecesarios en el desarrollo de nuestros servicios.



## DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse los servidores públicos con un grupo de interés específico para generar espacios que fortalezcan la comunicación y el cumplimiento de las metas institucionales.

En la Personería Municipal de Popayán se han definido las siguientes directrices éticas:

### LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

En la Personería Municipal de Popayán garantizamos a la comunidad en general que nuestra labor como ente de control es actuar de forma neutral frente a los diferentes procesos legales y constitucionales como defensores de los derechos humanos y nuestra labor fiscalizadora la realizamos conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control social, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.



Todas nuestras actuaciones y decisiones las tomamos imparcialmente, con fundamento en hechos verificables, las cuales pueden ser controvertidas por los ciudadanos una vez se divulguen los resultados de la gestión.

### LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS:

La Personería Municipal de Popayán respeta y se compromete con sus servidores públicos, garantizando las mejores condiciones laborales y de bienestar, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la Entidad; de igual forma, tratamos a los servidores con amabilidad y dignidad, escuchamos y consideramos las sugerencias de los mismos, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.



Funcionarios y Contratistas Personería Municipal de Popayán

### **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS:**

En la Personería Municipal de Popayán promovemos la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines y permitimos que éstas realicen un efectivo control social a la gestión pública.



Atendemos las inquietudes, denuncias y quejas, protegemos los bienes públicos, actuamos y decidimos de manera imparcial y transparente, sin dejamos influenciar por intereses particulares o políticos.

Divulgamos a toda la comunidad el resultado de nuestra gestión administrativa y del ejercicio del control fiscal.

### **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y LOS ÓRGANOS DE CONTROL:**



En la Personería Municipal de Popayán reconocemos a los Órganos de Control, facilitamos el acceso a la información, atendemos y acatamos sus recomendaciones y sugerencias; comunicamos ampliamente en forma veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión y facilitamos el libre examen por parte de

los órganos de control, actuamos para que los resultados obtenidos en el ejercicio de la función fiscalizadora sean verificables y controvertidos.

### **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:**

En la Personería Municipal de Popayán reconocemos la legitimidad de las entidades públicas, tratamos amable y dignamente a sus servidores, atendemos sus recomendaciones, sugerencias y procuramos colaborar conjuntamente con el cumplimiento de los objetivos constitucionales y legales de ambas partes.



Promovemos y exigimos a nuestros servidores la discreción sobre la información que se conoce de las entidades auditadas y de aquella que nos es encomendada para nuestra custodia.

### **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

Sin discriminaciones de ninguna índole, la Personería Municipal de Popayán proporcionará a los medios de comunicación información clara, veraz y oportuna sobre los servicios que prestamos, los resultados de nuestra gestión, así como de todas las temáticas que nos comprometen y sobre las cuales debemos pronunciamos.

Es deber de la Personería Municipal de Popayán hacemos responsables de la información que suministramos y de las consecuencias que de ello se deriven.

La relación con los medios nos permitirá crear un puente directo con la comunidad, lo que conllevará al reconocimiento y posicionamiento de la Entidad, así como a la generación de confianza entre los ciudadanos al mostrar una gestión transparente y oportuna.



#### **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:**



En la Personería Municipal de Popayán establecemos y mantenemos con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de nuestra misión.

Corresponde a la Personería Municipal de Popayán apelar por el principio de selección objetiva, generando condiciones de igualdad en la participación contractual, bajo los lineamientos de transparencia y publicidad.

La información generada en el trámite y la decisión de nuestras negociaciones son tratadas con discreción y atendemos la reserva correspondiente de conformidad con la ley.

#### **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y EL MEDIO AMBIENTE:**

Los servidores públicos de la Personería Municipal de Popayán somos conscientes de la importancia y cuidado del medio ambiente y sus recursos.

Contribuimos a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumimos políticas de higiene y seguridad y optimizamos los recursos medioambientales.



  
**CARLOS HERNANDO VIVAS PÉREZ**  
Personero Municipal de Popayán

Agosto 18 de 2016





Modelo Estándar de Control Interno – MECI  
Sistema de Gestión de Calidad - SGC